



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Sociología y estética de la música

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión de Música y Artes Escénicas		Itinerario		
Materia	Cultura, pensamiento e historia				
Clasificación	Formación básica		Tipología	Teórica	
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	2º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial		Horario	L: 9:00-10:30 10:30-12:00 M: 9:00-10:30 10:30-12:00	
Departamento al que pertenece la asignatura	Musicología				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Fernández Gómez, Rubén	direccion@csmjjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Conocimientos fundamentales del hecho musical en relación con la cultura, desde una perspectiva histórica y sistemática; análisis e interpretación de los contextos sociales en que se produce este hecho; integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende profundizar en la relación del hecho musical con la filosofía de las artes y su implicación en el contexto histórico, cultural y social en el que se produce.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y Gestión deberá ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea.
- Conocimiento histórico y valoración crítica de las diferentes tendencias y corrientes de la estética.
- Conocimiento histórico y valoración crítica de las diferentes tendencias y corrientes de la sociología y de la filosofía de la música.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	- Estética, Sociología y Musicología. Contexto en que se originaron dichas
----------	--



	<p>disciplinas. Enfoques interdisciplinarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La música en las filosofías y las sociedades del mundo clásico, desde la época homérica hasta la ascensión del Cristianismo. Transición entre el mundo antiguo y el medieval: teología, música y escritos clásicos. - Ars Antiqua y Ars Nova. La crisis de la tradición y las sociedades urbanas emergentes. - El Renacimiento y el mito de la tradición clásica. El músico humanista y la dignidad del Arte. Reforma, Contrarreforma, política y sociedad. La música y la palabra en la continuidad y la renovación de la tradición. - Del racionalismo barroco a la estética del sentimiento. La Ilustración y los enciclopedistas. La nueva teoría. Filosofía, estética e historiografía. Nuevas ideas; nuevas formas. - El Romanticismo. La música como lenguaje privilegiado. Nacionalismo y musicología. La fusión de las artes y la revolución. Positivismo, formalismo, historiografía y musicología. - El siglo XX. La forma del tiempo, el estilo y la emoción. El problema de la interpretación y el neoidealismo. - La estética y la sociología de la música. Marxismo y dialéctica. La historia renovada. Crisis, utopía y poética dodecafónica. Interpretaciones diversificadas. La muerte de Schoenberg. La “inmensa minoría” y la sociología de la música comercial. - La idea de música clásica, otras culturas musicales. - Significados musicales. Arte y moralidad. - Historia social de la música: instituciones, compositores, recepción, industria musical. - Usos actuales de la música. Problemática de la música contemporánea.
--	---

COMPETENCIAS
 (Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17
Generales	CG1, CG4, CG5, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27
Específicas	CE6, CE7

METODOLOGÍA

Para alcanzar a comprender el hecho musical y las continuas transformaciones en torno al mismo a lo largo de la historia de occidente, se propone una metodología que trate de ir más allá



de la mera enumeración de datos y características. Es por ello que los comentarios y análisis comparativos de textos y audiciones de obras de los distintos estilos musicales sirven para ilustrar de manera satisfactoria la evolución de la música occidental y su vinculación con el resto de las artes.

Los contenidos de la asignatura serán abordados desde puntos de vista diversos, basando la metodología, en términos generales, en los siguientes puntos:

- La participación activa de los alumnos en las clases, a través del debate sobre los temas expuestos bien por el profesor, o bien por los propios alumnos, a los que se les podrá encomendar periódicamente responsabilizarse de preparar algún tema breve.
- La atención individualizada a los intereses particulares de los alumnos, recurriendo asiduamente a enfoques interdisciplinares.
- El fomento de las capacidades necesarias para “aprender a aprender”.
- La incorporación al conjunto global de las enseñanzas ya asimiladas por los alumnos de nuevos conocimientos que puedan encastrarse de forma significativa y funcional en dicho conjunto.

Recursos

- Página web del Conservatorio Superior de Música de Jaén <http://www.csmjaen.es>
- Curso *Sociología y estética de la música*, en Moodle Centros <https://edea.juntadeandalucia.es/cas/login?service=https%3A%2F%2Feducacionadistancia.juntadeandalucia.es%2Fcentros%2Fjaen%2Flogin%2Findex.php%3FauthCAS%3DCAS>
- Revista de investigación musical AV Notas <http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas>

Bibliografía

La siguiente relación es una bibliografía básica recomendada:

- Adorno, T. W. (2009). *Disonancias. Introducción a la sociología de la música*. Madrid: Akal.
- Atlas, A. W. (2001). *La música del Renacimiento*. Madrid: Akal.
- Beardsley, M. C. & Hospers, J. (1990). *Estética. Historia y fundamentos*. Madrid: Cátedra.
- Blanning, T. (2011). *El triunfo de la música. Los compositores, los intérpretes y el público desde 1700 hasta la actualidad*. Barcelona: Acantilado.
- Cook, N. (2001). *De Madonna al canto gregoriano. Una muy breve introducción a la música*. Madrid: Alianza.
- Dahlhaus, C. (1997). *Fundamentos de la historia de la música*. Barcelona: Gedisa.
- Dibelius, U. (2005). *La música contemporánea a partir de 1945*. Madrid: Akal.
- Downs, P. G. (1998). *La música clásica*. Madrid: Akal.
- Fubini, E. (1988). *La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX*. Madrid: Alianza.
- Fubini, E. (1994). *Música y lenguaje en la estética contemporánea*. Madrid: Alianza.



- García Laborda, J. M. (ed.). (2004). *La música moderna y contemporánea a través de los escritos de sus protagonistas*. Sevilla: Ediciones Doble J.
- Hill, J. W. (2008). *La música barroca*. Madrid: Akal.
- Hoppin, R. (1991). *La música medieval*. Madrid: Akal.
- Marco, T. (2002). *Pensamiento musical y siglo XX*. Madrid: Fundación Autor.
- Marco, T. (2009). *Historia cultural de la música*. Madrid: Ediciones Autor.
- Morgan, R. P. (1994). *La música en el siglo XX*. Madrid: Akal.
- Plantinga, L. (1992). *La música romántica*. Madrid: Akal.
- Ross, A. (2009). *El ruido eterno. Escuchar el siglo XX a través de su música*. Barcelona: Seix Barral.
- Stravinski, I. (2006). *Poética musical*. Barcelona: Acantilado.
- Tatkiewicz, W. (2004). *Historia de la estética*. Madrid: Akal.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

- Exámenes parciales
- Examen final
- Seminarios o talleres
- Trabajos individuales o en grupo
- Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- Participación en el aula
- Cuestionarios del curso de la asignatura de Moodle Centros
- Otras actividades virtuales



CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado. Si se supera este examen con una nota mínima de un 5,0 se eliminan los contenidos impartidos hasta ese momento.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura.



La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Siguiendo las directrices del departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura. El/la alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las



convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG2	CET2	CT2
CEG5	CG5	CET3	CT8
CEG9	CG11, CG20	CET4	CT4, CT7
CEG10	CG10	CET6	CT6
CEG11	CG11, CG15, CG17	CET8	CT9
CEG12	CG16	CET9	CT15
CEG13	CG14	CET10	CT12
CEG16	CG24, CG25, CG26	CET11	CT14
CEG17	CG27	CET12	CT13
		CET13	CT16
		CET14	CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEEPG6	- Demostrar el profundo conocimiento del repertorio histórico y más reciente de diversas prácticas y estilos musicales, con una especial atención a las tendencias más recientes en el campo de la creación y la interpretación.	CEPG6
CEEPG7	- Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales.	CEPG7



CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEEPG6 CEEPG7
----------	------------------

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Examen: 60% Trabajo escrito y su exposición en clase: 10% Actividades evaluables de aula: 30%	Examen 100%

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua no contará con el porcentaje de ponderación correspondiente a las actividades evaluables de aula ni a la parte proporcional a la exposición del trabajo en clase, aunque sí puede hacer entrega del mismo en los plazos establecidos para que la calificación obtenida sea tenida en cuenta.

Requisitos mínimos

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 en el examen final. Para ello se deben exponer los contenidos de forma precisa, se valorará la capacidad de concreción y el pensamiento crítico, y se tendrá en cuenta la madurez y la correcta expresión verbal, oral o escrita, adecuada al nivel de las enseñanzas.

Se tendrá en cuenta el correcto uso del lenguaje a la hora de calificar los ejercicios y pruebas escritas. De este modo, la calificación de cada una de estas pruebas podrá alterarse hasta un 30%. Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,2 puntos, la ausencia de tildes con 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos en la nota final. El 10 % restante se penalizará en caso de que existan errores relacionados con la concordancia y la cohesión gramaticales.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Examen parcial del primer semestre.
- Actividades semanales.



- Participación en la resolución de los comentarios de texto trabajados en clase.

Segundo semestre

- Examen final.
- Actividades semanales.
- Participación en la resolución de los comentarios de texto trabajados en clase.
- Realización de un trabajo sobre un tema o libro propuesto que deberá ser entregado por escrito o expuesto en clase.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se sugiere la participación de los alumnos en las conferencias que se organicen durante el curso escolar y la asistencia a los conciertos y demás actividades culturales organizadas por el centro y por otras instituciones del entorno.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento de Musicología. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado. Asimismo, se tendrán en cuenta aquellas sugerencias del alumnado que conduzcan a un mejor rendimiento académico.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Si se detecta plagio en cualquier trabajo escrito, actividades o exámenes, se obtendrá una puntuación de 0 puntos. Se considera plagio, según la RAE: “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Es decir, se comete plagio si se copia o imita algo que no le pertenece y se hace pasar por el autor de ello sin su autorización, incluyendo una idea, párrafo, frase ajena, una fotografía u obra completa, sin uso de comillas, no indicando explícitamente el origen, o no citando la fuente original de la información.

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia



creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.